

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **2281**

NEUQUEN, 09 DIC 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1999-M-93, referente al Informe N° 3797/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por el cual se adjunta para su pago, Facturas N°s. 0000-00000108, 0000-00000100 y 0000-00000107 por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES (\$ 1.223,00) cada una; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos corresponden por el arreglo de tres (3) motores Perkins 6/354, blocks N° 6411181, 6410831 y 6410396;

Que según informe de la Dirección de Talleres de Mantenimiento de Vehículos y Equipos dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, para la contratación directa mediaron razones de urgencia, fundadas en la reducida capacidad del parque automotor pesado para la demanda de servicios de nuestra comunidad, la paralización de máquina en operativos de saneamiento ambiental, entre ellos el tratamiento del basurero Municipal, representando para la población un foco crítico de contaminación;

Que la demora en tiempo para el llamado a licitación harían que los equipos estuvieran inactivos un lapso prolongado;

Que el valor de recupero que implica este bien de capital en rodaje, trabajando y brindando servicio en forma inmediata a la comunidad, en contra de mantener paralizado, en espera de recursos y disponibilidades, con el consiguiente lucro cesante y/o capital ocioso que ello significa;

Que la firma PATAGONIA MOTORES contaba con los valores de actualidad en plaza, experiencia, y capacidad técnica y especializada en tales trabajos;

Que debe dictarse la norma legal, encuadrándose dentro
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

de los alcances del Artículo 50º) inciso d) de la Ley Nº 53;

Que a fs. 12 se expide la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, solicitando el dictado de la norma legal correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 10/11, contándose con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que al pie de la misma foja obra el Vº Bº de la Subsecretaría Ejecutiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

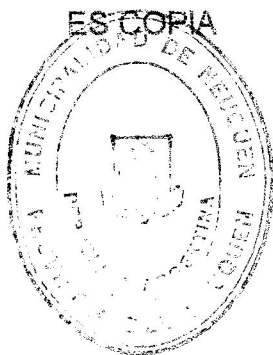
Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar ----- y pagar a la firma PATAGONIA MOTORES de RUBEN IGLESIAS, según contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- con relación al arreglo de tres (3) motores Perkins.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, líquidese y //// ----- páguese la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS /// SESENTA Y NUEVE (\$ 3669,00) a nombre de la firma mencionada en el Artículo 1º), con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén